

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
Despacho del Viceministro de Desarrollo Académico
Dirección General de Currículo y Programas Nacionales de Formación

LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN

Documento en proceso de revisión y evaluación.
Por lo tanto, no puede asumirse como un documento
definitivo de índole oficial.

NOVIEMBRE, 2012

Autores

Marlene Yadira Córdova
Rubén Dario Reinoso Ratjes
María Magdalena Sarraute Requesens
Iliana Marina Lo Priore Infante
Jorge Díaz Piña

Colaboradores

Juan Silverio
Julio César Martínez
Ovidio Charles
Alejandro Villalonga
Ali Adraz
Nancy Mujica
Juan Carlos Rodríguez
Nirka Oduber
José Quintero
Esperanza Marthus
Pedro Labarca
Zulme Maraday
Nisbeth Pacheco
Amelyren Basabe
Ildelid Espinoza
Eveling García
Gladys Ramírez
Thais Peña
José Navarro
Noemí Ramírez
Maurvi Pérez
Belkys Bigott
Mariela Cabello

ÍNDICE

I INTRODUCCIÓN	5
II FUNDAMENTOS Y CONCEPTUALIZACIÓN	6
2.1 Fundamentos Legales y Políticos	6
2.2 Fundamentos Teóricos que aportan al Desarrollo Curricular	7
2.2.1 El currículo como práctica de significación cultural	7
2.2.2 El currículo como praxis liberadora	9
2.2.3 El qué y cómo de la profesionalidad en los Programas Nacionales de Formación	11
2.2.4 Conceptualización del Desarrollo Curricular (síntesis)	12
2.3 El Programa Nacional de Formación en el marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Mater	15
III LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN	18
3.1 Portada	18
3.2 Comisión Redactora	18
3.3 Instituciones Autorizadas para la Gestión del PNF	18
3.4 Índice	19
3.5 Presentación	19
3.6 Justificación	19
3.7 Principios y Valores de Formación	20
3.8 Objetivos	22
3.9 Perfil de Egreso	22
3.10 Programas de Investigación e Innovación	23
3.11 Proyecto Sociointegrador	24
3.12 Práctica Profesional	26
3.13 Escenarios Territorial de Formación, Investigación e Innovación	27
3.14 Malla Curricular	28
3.15 Requisitos de Egreso y Titulaciones	32
3.16 Experiencias de Formación	32

3.17 Sinopsis Programáticas	33
3.18 Programas Analíticos	33
3.19 Referencias	34
IV LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN	35
V REFERENCIAS GENERALES DE LOS LINEAMIENTOS	36

I. INTRODUCCIÓN

La formación y la generación de conocimientos, ante los retos planteados en la transformación de la educación en Venezuela, exigen el esfuerzo en red de las instituciones de educación universitaria, los organismos del Estado y las expresiones del Poder Popular implicados con el desarrollo socioproductivo de los diferentes espacios territoriales en concordancia con las bases políticas y legales como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley Orgánica de Educación (2009), la Ley de Universidades (1970), el Segundo Plan Socialista de la Nación (período 2013-2019).

En este sentido, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria propicia el desarrollo curricular de los Programas Nacionales de Formación como viabilizador para que la educación universitaria sea expresión de las realidades concretas y particulares de los espacios y territorios donde se emplaza, para contribuir activamente en el proceso de fortalecimiento del desarrollo endógeno y la configuración del territorio de manera armónica.

Asimismo, los saberes se encuentran en un solo ámbito de formación-investigación y su vinculación orgánica con las comunidades, cuyas necesidades pasan a ser objeto de trabajo compartido entre la universidad, el Estado y la comunidad misma, a través de sus actores principales: estudiantes, docentes, organizaciones sociales, consejos comunales e instituciones.

De allí que se justifica el desarrollo curricular como componente destacado de la gestión universitaria desde el proceso dialéctico y participativo, que basado en metodologías pertinentes, otorga sentido al plan o proyecto de transformación social, por la conducción estratégica del logro de la situación objetivo y, a la vez, la evaluación de la gobernabilidad, en la acción institucional formativo-investigativa e innovativa universitaria y de su integración comunitaria.

Por esa razón, estos lineamientos, se estructuran en la fundamentación y conceptualización del currículo, principalmente como práctica de significación cultural y como praxis liberadora; en el qué y como de la profesionalidad en los Programas Nacionales de Formación; en la conceptualización del Desarrollo Curricular y en los elementos curriculares y administrativos de los Programas Nacionales de Formación.

II. FUNDAMENTOS Y CONCEPTUALIZACIÓN

2.1. Fundamentos Legales y Políticos

Estos lineamientos se fundamentan en lo legal y político en los siguientes:

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), que define a la educación como un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley.

La Ley Orgánica de Educación (2009) que establece que la educación universitaria profundiza el proceso de formación integral y permanente de ciudadanos críticos y ciudadanas críticas, reflexivos o reflexivas, sensibles y comprometidos o comprometidas, social y éticamente con el desarrollo del país, iniciado en los niveles educativos precedentes. Tiene como función la creación, difusión, socialización, producción, apropiación y conservación del conocimiento en la sociedad, así como el estímulo de la creación intelectual y cultural en todas sus formas. Su finalidad es formar profesionales e investigadores o investigadoras de la más alta calidad y auspiciar su permanente actualización y mejoramiento, con el propósito de establecer sólidos fundamentos que, en lo humanístico, científico y tecnológico, sean soporte para el progreso autónomo, independiente y soberano del país en todas las áreas.

La Ley de Universidades (1970) al asumir que la enseñanza universitaria se inspirará en un definido espíritu de democracia, de justicia social y de solidaridad humana, y estará abierta a todas las corrientes del pensamiento universal, las cuales se expondrán y analizarán de manera rigurosamente científica.

El Segundo Plan Socialista de la Nación período 2013-2019 que formula como línea estratégica la necesidad de desarrollar la formación para el ejercicio del trabajo liberador y creador, como deber social, orientado hacia el desarrollo de las fuerzas productivas nacionales, creando la base material requerida para el desarrollo de la sociedad socialista.

2.2. Fundamentos Teóricos que aportan al Desarrollo Curricular

2.2.1. El currículo como práctica de significación cultural

Entre otros aspectos relevantes, en la Ley Orgánica de Educación (2009) se establece la implicación de la cultura con la educación (“formación del potencial creativo”). Ello se traduce en que mediante el proceso educativo de apropiación y superación de la cultura, el individuo se proyecta y rehace en un circular retorno crítico y virtuoso sobre sí mismo. En otros términos, el saber y el saber-hacer que facilita la educación, se subordinan y disponen en función del ser. Por ejemplo, la producción académico-cultural de un texto bajo el formato de ensayo, es un proceso formativo culturalmente cuando el participante niega dialécticamente y reconstruye lo “ya dicho o dado por escrito”, saliendo de sí mismo, pensando con el otro u otros y volviendo sobre sí mismo como otro.

Para ello, el participante procede, en un primer momento, denominado como “el particular”, a reconocer el tema en torno al cual va a escribir reflexivamente; aquí la subjetividad del estudiante se expresa como pre-juicios o supuestos sobre el tema (sus ideas o significados previos al respecto). En un segundo momento, llamado “el universal”, se reconoce ante los otros que son los autores objetivados en los textos que lee al tratar de comprender sus ideas o significaciones expuestas (en este momento su reconocimiento puede ser más favorecido por la intersubjetividad si intercambia y discute sus puntos de vista con los demás participantes de la actividad bajo la mediación del docente, que lo promueve por medio de asimilarla a la dinámica de una comunidad interpretativa); y, un tercer momento, denominado “enriquecimiento del particular”, en el que distanciándose de lo leído y desarrollando por escrito su texto o significados atribuidos, retorna a sí mismo, reconociendo su subjetividad cambiada mediante la objetivación realizada al reconstruir lo objetivado por otros en el ensayo culminado; esto coincide con lo que expresaba Simón Rodríguez en su obra *Sociedades Americanas en 1928. Cómo podrán ser en los siglos venideros: ...* “leer no será estropear palabras por ganar tiempo, sino dar sentido a los conceptos (...) no hay lectura que se emprenda, sin ideas de la materia”. (1975, p. 401- 402)

En ese contexto, la intersubjetividad, encuentro de interlocutores que buscan la significación de los significados (Freire, 1993), surge como condición indispensable para que el individuo pueda transformar la cultura y la sociedad, ya que como individuo aislado no podría hacerlo. Solo mediante la interacción con los otros es posible lograrlo. Esta interacción exige que entre sí los individuos se reconozcan como sujetos con capacidad de objetivación (de producir bienes culturales) de conformidad con finalidades escogidas y acordadas. Es a través del reconocimiento que le brinda el otro que el individuo se reconoce a sí mismo como sujeto. **La formación en esta concepción sociocultural, es reconstrucción de la subjetividad por medio de las experiencias realizadas que conducen**

dialécticamente a negaciones mediante la crítica, la interacción social y la praxis objetivadora. (Sarraute, Díaz y Lo Priore, 2011).

Asumida culturalmente entonces, la educación es **compromiso formativo**. Para el educando o participante es una dinámica de negación dialéctica, y para el educador o facilitador, es interacción favorecedora de esa negación mediante la crítica, la co-reflexión, la discusión y la re-creación orientada en la acción. En consecuencia, la tarea del educador no será la de modelar a los educandos, sino la de incitar y promover la praxis de los participantes, propiciando experiencias formativas de subjetivación y objetivación emancipadoras (Sarraute, Díaz y Lo Priore, 2011).

Como la cultura recubre todos los ámbitos de la vida social valorando significativamente sus manifestaciones, se tiende a creer que todo es cultura, por tanto, conviene partir de definir qué es cultura.

Por cultura se entiende la valoración que se atribuye a la significación de objetos, prácticas, haceres, saberes, expresiones, hechos y otros, que en un determinado contexto, y en sus más diversos ámbitos, da sentido a la identidad individual y grupal y la cohesión de colectividades, resultante de una configuración histórica selectiva, dominante e hibridizadora de significaciones que las luchas por la hegemonía ideológica (o dirección intelectual y ética de las clases y grupos sociales) han impuesto en las sociedades como significaciones legítimas e ilegítimas. Con esta conceptualización podemos inferir la necesidad revolucionaria de entenderse con los procesos y prácticas de significación curricular (producción, circulación y consumo de significaciones a nivel universitario), como parte destacada de las luchas político-culturales por la construcción hegemónica del sentido social e ideológico emancipador individual, colectivo e institucional universitario.

Lo ideológico respecto de la significación cultural refiere a la connotación o efectuaración valórica que los intereses de las clases y grupos sociales en pugna por la hegemonía social, le endosan expresa o implícitamente sobresignificándola reproductora o transformadoramente en el contexto de las luchas que se libran en el plano cultural o del sentido social, y que toman forma en los contrapropuestos proyectos culturales que se confrontan. Debido a ello, la revolución es también y primordialmente proyecto cultural en todos los ámbitos y planos de lo económico, lo político, lo social, lo ecológico y otros. Los cambios que se deben producir allí (en la cultura laboral o del trabajo, en la cultura política, en la cultura académica, etcétera), solo se posibilitarán si las representaciones ideológicas que significan y orientan las prácticas, son relevadas culturalmente en la conciencia de los individuos que las reproducen.



Hay que establecer que la significación sociocultural se realiza básicamente a través de signos y símbolos. En lo sónico (el signo), el significante (una palabra, por ejemplo) refiere directamente a un significado (el concepto, por ejemplo), pretendidamente objetivo y definido por hacerlo corresponder con un referente dado (lo que se designa). Mientras que en lo simbólico, a diferencia del signo, el significante es a su vez el significado, y su referente, es un imaginario social indefinido o alusivo (la cruz cristiana, por ejemplo). Imaginario que otorga un sentido existencial a las comunidades y es parte del “sentido común”.

Las significaciones, sin embargo, no son solamente signos y símbolos aislados y desarticulados que existen para que los individuos los escojan e interpreten a su gusto la realidad con la que interactúan. Ellas existen y circulan socialmente en tanto prácticas discursivas (de producción/reproducción de significaciones explícitas o implícitas) conminadoras de efectos de sentido, constituyendo conciencias como funciones semióticas que interpretan atribuyendo significados, soportándose para ello en códigos o reglas sentidizadores que surgen y operan desde y a través de la intervención de todo tipo de interacciones sociales, entre estas, la que pauta el currículo. Es de destacar aquí que el código, estructura subyacente o gramática profunda, aparte de articular la convencionalidad correlativa de los signos y los símbolos con sus significados, los genera con base en un contexto sociohistórico y sus circunstancias, cuyas determinaciones últimas son la división social del trabajo y la estructura de clases sociales en el orden capitalista. Determinaciones ante las cuales se hacen históricamente necesarias para su erradicación la complementariedad de **la universalización de la formación universitaria y la universalización del trabajo liberador.**

No obstante la hegemonía cultural capitalista, las contradicciones que le son propias a su contexto, y la naturaleza ontológica de los sujetos en tanto seres auto-co-reflexivos, que reflejan (asumen o asimilan) y refractan (rechazan) a la vez ese contexto significador en la misma conciencia, los individuos pueden producir otras interpretaciones no reproductoras, “estructuras disipativas” (Prigogine, 1990), que signifiquen y sentidicen alternativamente de modo revolucionario (nuevas semiosis, rearticulaciones entre significantes, referentes e interpretantes), a partir de recontextualizar las significaciones dominantes ya que los “efectos de sentido” hegemónicos no agotan la referencia (“lo dicho respecto de algo”), porque es imposible establecer una correspondencia definitiva de significación con ella, lo que da apertura crítica para producir otros discursos y efectos de sentido **al recontextualizar las significaciones.**

2.2.2. El currículo como praxis liberadora

De allí que se pueda entender al *currículo como un campo de confrontación por la significación hegemónica en la educación, en el que se*

manifiesta como un dispositivo discursivo que busca reconfigurar y regular los ordenamientos de saberes, prácticas y relaciones de poder para producir experiencias de formación liberadora. En consecuencia, se concibe que LA TRANS-FORMACIÓN CURRICULAR ES REVOLUCIÓN CULTURAL.

En este contexto se genera un proceso tenso de tipo dialéctico entre la tendencia recurrente de significar con base en los prejuicios, ideologías y paradigmas tradicionales y la negación superadora de esa tendencia hegemónica. No se debe olvidar, por consiguiente, que el peso de la tradición obedece a que los individuos son formados como interpretantes en el marco de una tradición cultural dominante (científica, política, artística u otras), esto conduce a un límite histórico-social, a la imposibilidad de trascender todos los prejuicios o de obviarlos en el proceso de comprensión y a la necesidad de sostener la educación emancipadora de forma continua. Solo cuando los sujetos toman conciencia de la inconsistencia, inactualidad o “falsa conciencia” de sus juicios se posibilita la asunción o construcción de otros.

Esto surge contrapuesto con las teorías curriculares tradicionales y coincide con los postulados críticos del currículo, encarnados por autores como Paulo Freire, Tadeu Da Silva, de Alba, Louis Althusser, Bourdieu, Grundy, Passeron, Bernstein, Young, entre otros. En este sentido, emergen reflexiones sobre como el currículo debe pretender ser transformador de la realidad y enfocarse en cómo hacer el currículum contextualmente resignificador.

Al optar por una concepción de **praxis liberadora** y no técnica o práctica del currículo, ya que estas últimas están orientadas respectivamente por un interés controlador e interpretativo diletante, se propicia un interés emancipador (Grundy, 1991). Para ello es necesario afectar la estructura profunda o “principios” del código o gramática curricular que regula la experiencia formativa. Según sea fuerte o débil la combinación de los principios reguladores (clasificación o separación de categorías o componentes y enmarcación o interacción entre éstos) se producirá un currículo agregado (reproductor) o integrado (liberador), restrictivo o flexible del campo de experiencias formativas resignificadoras (Bernstein, 1990).

Asimismo, es interesante destacar la distinción que realiza Bernstein entre currículum tipo agregado o de “colección” (“reproductor”) y el “integrado” o integrador (“liberador”). En el primero las áreas y los campos de conocimiento se mantienen aislados, separados. En el segundo, por el contrario, las distinciones entre las diferentes áreas del conocimiento son mucho menos nítidas y se centran en un principio englobador al cual se subordinan todas las áreas que lo componen. De esto se desprende que “cuanto mayor sea el aislamiento, mayor es la clasificación existente en el currículum”, lo que genera separatividad y control a través del poder que provoca la transmisión de conocimientos aislados. Esto,



entre otros referentes, enmarcan, por contraste, la concepción de un currículo integrador en la Educación Universitaria.

Todo lo expuesto, conlleva a direccionar la formación profesional universitaria hacia la profesionalidad en tanto compromiso ético-político que asume y constituye al profesional universitario de cara a un ejercicio autónomo, útil, cooperativo y responsable socialmente. Al considerar la formación profesional universitaria a partir de la profesionalidad, se vuelven relevantes las preguntas curriculares sobre el QUÉ y CÓMO se forma y CUALES prioridades la orientan.

2.2.3. El qué y cómo de la profesionalidad en los Programas Nacionales de Formación

Es de destacar que la profesionalidad debe enmarcarse en el tipo de educación socialista que no atiende idealistamente a la formación individualista con base en la predicación de ideales abstractos e ilusorios a los cuales los individuos deben adecuarse para utópicamente contrarrestar los efectos perversos de la sociedad capitalista sin enfrentar las causas. La educación socialista de la profesionalidad asume el punto de vista valorativo o de significación cultural implicado en la consideración a escala de los problemas y necesidades sociales de la nación y de sus comunidades atendiendo a la determinación de sus causas estructurales para enfrentarlos y superarlos. Es en el develamiento de la mistificación capitalista de las causas estructurales de las problemáticas sociales y sus soluciones donde se deciden las soluciones revolucionaria o reformistamente, evidenciando las causas como históricas y como determinaciones modificables (Meszáros, 2008).

En atención a ello, el **qué del currículo** ha de estar referido al vínculo de reciprocidad participante-sociedad, es decir, a los saberes, saberes hacedores, modos de ser y convivir requeridos para posibilitar en los estudiantes la reconstrucción estructural y valorativa de los problemas de la nación a diferentes escalas y sus soluciones sociales. En esta interacción dialéctica entre instituciones universitarias, depositarias culturalmente del “sentido crítico”, y el pueblo, depositario de la racionalidad del “sentido común”, se buscaría producir un nuevo “sentido común crítico” que supere la arbitraria división cultural y social entre instituciones universitarias y el pueblo (De Sousa, 2005). El qué curricular implicaría igualmente el establecimiento de las formas o prácticas de apropiación-producción críticas como las comunidades interpretativas; modos de pensar los saberes y haceres de manera no lineal sino interdisciplinaria o transcomplejamente, y maneras de articulación, flexibles de contenidos en unidades de formación abiertas sistémicamente (talleres, seminarios, cursos, laboratorios, etcétera). Todas ellas bajo la evaluación y acompañamiento de un observatorio institucional (con las figuras organizativas que cada institución posea para tal fin) que privilegie la observación de segundo orden, es decir, desde qué

supuestos epistémicos y teórico-metodológicos se piensan, conciben, realizan y evalúan, por ejemplo, los proyectos sociointegrador para establecer su pertinencia. (Sarraute, Díaz y Lo Priore, 2011)

El **cómo curricular**, atiende a la mejor forma articuladora reconstructiva de la formación integral, la creación intelectual e innovación, y el vínculo sociocomunitario por vía de favorecer las **experiencias de formación** que se expresaría a través del redimensionamiento de la estrategia de proyectos socio integradores pensados, formulados y realizados desde el modo socialista de satisfacción o de dar respuestas a las necesidades o problemas sociales a escala para garantizar la realización plena de los Derechos Sociales establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el marco orientador estratégico del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y los correspondientes planes regionales, estatales, municipales y locales con los cuales deben converger sinérgicamente las acciones universitarias sin desmedro de la formulación autónoma de su intervención sociocultural.

2.2.4. Conceptualización del Desarrollo Curricular (síntesis)

El *Currículo* es una construcción cultural para la praxis liberadora de la resignificación contextualizada formalizada que concreta el proceso de formación integral, permanente y liberador de ciudadanas y ciudadanos críticos, reflexivos, comprometidos social y éticamente con el desarrollo de la soberanía científica, tecnológica y humanística del país.

Se asume la concepción *sociocultural crítica* del currículo, promoviendo y facilitando experiencias de formación por medio de modalidades curriculares flexibles, adaptadas a las distintas necesidades educativas, a los recursos disponibles, a la disponibilidad de tiempo y a las características geohistóricas propias de cada comunidad, estado o región.

La promoción de la *pedagogía y didáctica en esta concepción sociocultural crítica* permite la construcción de los aprendizajes significativos en todas y todos los estudiantes; valorando la cultura, los saberes y las experiencias que traen de sus contextos socioculturales y aprendizajes previos como antecedentes y aportes al nuevo conocimiento que se apropiaran y producirán, permitiendo así el rol de un docente que guía proyectos de vida en los estudiantes al implicarlos y enmarcarlos en los proyectos sociointegradores, realizando así la premisa de que proyectar es proyectarse comunal y realizadoramente, bajo principios propios de la democracia participativa y protagónica. (Sarraute, Díaz y Lo Priore, 2011). Esta concepción propicia la resolución crítica de problemas, y a la vez, la **educación d e los sujetos conscientes y comprometidos con su realidad.**



Tal postura, será asumida desde la racionalidad crítica que no se despliega desde espacios académicos diletantes sobre lo que es verdadero o falso, distintos de los que participan los sujetos concretos o históricamente situados, ya que estos son interpelados o emplazados por su cotidianidad a pensar sus propias circunstancias potenciando así la modelación de su conciencia desde una exigencia ética, Zemelman (2011) lo expresa de la siguiente manera:

“...la postura crítica se transforma en ética, o para decirlo con otras palabras, en forma de conciencia, no de verdad. La conciencia es más compleja que la verdad, porque no esta condicionada a los paradigmas de lo verdadero o falso. Sus exigencias son diferentes. La conciencia del individuo concreto, desde sus propios espacios cotidianos, cumple la función de permitir comprender lo que estamos viviendo”. (p.30)

Por **Desarrollo Curricular** se entenderá, el conjunto de procesos y propósitos interrelacionados y progresivos que estructuran la organización y la gestión del proyecto educativo diseñado en el Programa Nacional de Formación. Comprende la planificación, organización, gestión, control, seguimiento y evaluación de los procesos académicos – administrativos consustanciales al programa; implica dos dimensiones, una referida al diseño curricular que contempla los elementos conceptuales teóricos, epistemológicos que definen y caracterizan al Programa Nacional de Formación y otra a la gestión curricular, que establece las condiciones para su ejecución lo cual implica que se garantice el personal docente, espacios académicos adecuados, dotación de recursos para la formación, conformación y administración de expedientes y el proceso de acompañamiento y evaluación que logre la calidad y la pertinencia académica requeridas en el Proyecto de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013.

Los procesos del **Desarrollo Curricular** son la organización, la gestión y evaluación, que se entienden por:

- a) Organización, es el conjunto de dispositivos y mecanismos que garantiza la adecuación de medios - fines en el contexto de la construcción de la utopía, es decir, el diseño, donde se encuentra principalmente la justificación, el perfil de egreso, los programas de investigación e innovación, los proyectos sociointegradores, prácticas profesionales, malla curricular, sinopsis programáticas y los programas analíticos.
- b) Gestión, son las condiciones de direccionamiento institucional en la formación que posibilitan la concreción del currículo (actores, recursos y ambientes de aprendizajes), del quehacer universitario y de las experiencias de formación que se susciten.



c) Evaluación, es un proceso permanente en el desarrollo curricular, es decir, debe realizarse antes, durante y después de la organización y gestión. Implica acciones de seguimiento, acompañamiento, revisión, supervisión de la calidad, pertinencia social y los demás criterios asumidos en el Sistema de Evaluación, Supervisión y Acreditación Universitaria (SESA).

En este sentido es oportuno clarificar los conceptos de calidad y pertinencia. La *calidad* que se expresa como las:

“... cualidades y orientaciones de una institución, programa o carrera cuya totalidad satisface diversas necesidades o expectativas sociales y profesionales que, en el marco de la formación y transformación universitaria, comprenden exigencias, rasgos, criterios y grados previamente establecidos en un sistema de evaluación, supervisión y/o acreditación cuyos atributos pueden ser comparables u homologables, no en la racionalidad mercantilista/productivista del marketing educativo y la corporativización de las universidades, sino en razón de los fines del Estado, su modelo de desarrollo, su encargo social y la pertinencia de las IEU en el marco del Estado Docente”. (CEAPIES, 2012).

Asimismo se entiende por *pertinencia* (CEAPIES, 2012): “la adecuación, la correspondencia/coherencia de instituciones, carreras, programas, formación, políticas educativas con la responsabilidad y transformaron social en el marco de los propósitos teleológicos, axiológicos y cognitivos contenidos en los documentos oficiales y fundamentales del Estado, en los planes de desarrollo nacional y en las demandas sociales”.

El Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, establece en la pertinencia los ámbitos sociales, laborales y culturales. Los mismos se expresan de la siguiente forma:

a) **Pertinencia Social:** dimensiona la capacidad de la educación universitaria para contribuir, desde su naturaleza y funciones, a la solución de los problemas sociales.

b) **Pertinencia Laboral:** Es la capacidad que tiene la educación universitaria para responder a las necesidades de la transformación liberadora del mundo del trabajo alienante y explotador. Es necesario sin duda alguna hacer la diferencia entre el mundo del empleo y el mundo del trabajo, dado que, desde una educación universitaria pertinente, importa formar profesionales emprendedores, que tengan iniciativa y capacidad para “reinventar el trabajo” y crear nuevos empleos y no

formar profesionales pasivos que entran a competir capitalistamente por empleos ya creados.

c) **Pertinencia Cultural:** Se refiere a la capacidad de asumir, desde su naturaleza y fines, que desde nuestra experiencia humana vivimos en medio de la diversidad biológica, geográfica, cultural, étnica y lingüística. El no reconocer la rica diversidad en la que vive la humanidad no sería educar para la democracia, por ende la pertinencia en este ámbito trata de rescatar y preservar los saberes, ritos y formas de vida que imperan en las múltiples subculturas del estado venezolano. (Bonilla, 2008).

2.3. Programa Nacional de Formación en el marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Mater

Se entiende por *Programa Nacional de Formación (PNF)* el proceso académico que tiene como propósito la realización de experiencias formativas de naturaleza éticas, culturales, humanísticas, artísticas, sociocomunitarias, territoriales, socioproductivas, políticas, de innovación, científicas y tecnológicas conducente a Títulos, Grados, Certificaciones de Estudios, en áreas específicas del saber creadas por iniciativa del Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), diseñados con la cooperación de instituciones de educación universitaria, atendiendo a los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, para ser gestionados en distintos espacios educativos del territorio nacional y así propiciar la toma de conciencia de las y los estudiantes para el desarrollo y la transformación de conocimientos, saberes, saberes hacedores, modos para ser y convivir, a fin de favorecer y afianzar proyectos y procesos que impliquen y transformen sustantivamente a la sociedad. Conforme a esta resolución, la creación de cada PNF se realiza mediante acto administrativo, dictado por el MPPEU, el cual tiene potestad de autorizar la gestión de los PNF a distintas instituciones de educación universitaria, señalando el ámbito geográfico de dicha autorización.

Los **Programas Nacionales de Formación** en el marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Mater, tendrán los siguientes principios comunes:

- a) Vinculación con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.
- b) Formación integral del o la participante en el desarrollo de los saberes desde la construcción colectiva de la acción educativa transformadora que impulsará tanto el trabajo liberador como el desarrollo socio-productivo del país.



- c) Dinamización del currículo, a través de los proyectos sociointegradores, que potencien la vinculación integral e integradora con las comunidades y la profesionalidad a lo largo de todo el trayecto formativo mediante la interacción e intercambio de experiencias y conocimientos en los distintos espacios territoriales, garantizando así la pertinencia.
- d) Creación de espacios educativos abiertos asociados a necesidades y características geoterritoriales, que permitan la expresión del Poder Popular de todas y todos los participantes a fin de promover un diálogo de saberes, profundizando el ejercicio democrático caracterizado por el encuentro y debate de las ideas, la valoración a la diversidad, la multiplicidad de fuentes de información. La integración de todos los participantes, como elementos indispensables para la formación.
- e) Participación activa y comprometida de los actores en los procesos de creación intelectual y vinculación territorial relacionados con investigaciones e innovaciones educativas comprometidas con el perfil de su futuro desempeño y conducentes a la presentación de propuestas de solución a los problemas socioterritoriales por la vía científica, artística, humanística y tecnológica a través del diálogo de saberes.
- f) Concepción **sociocultural crítica** del currículo, promoviendo y facilitando modalidades curriculares flexibles, adaptadas a las distintas necesidades educativas, a los recursos disponibles, a la disponibilidad de tiempo y a las características geohistóricas propias de cada comunidad, estado o región.
- g) Promoción de una pedagogía y didáctica en una concepción sociocultural crítica que permita la construcción de los aprendizajes significativos en todas y todos los participantes; donde se valora la cultura, los saberes y las experiencias como aportes al conocimiento, permitiendo así el rol de un docente que guía proyectos de vida en unión con los estudiantes, bajo principios de la democracia participativa y protagónica.
- h) Promoción, reconocimiento y acreditación de las experiencias de aprendizajes en distintos ámbitos.

Se asumen como **elementos constituyentes** mínimos presentes en la organización del Desarrollo Curricular en los Programas Nacionales de Formación los siguientes:

- a) Portada.
- b) Comisión redactora.

- c) Instituciones autorizadas para la gestión del PNF.
- d) Índice.
- e) Presentación.
- f) Justificación.
- g) Principios y valores de formación.
- h) Objetivos
- i) Perfil de egreso (general y territorial)
- j) Programas o líneas de investigación e innovación (Definir: Denominación del programa o línea, contexto institucional y/o comunitario, disciplinas vinculantes, temáticas que los componen donde se suscribirán los proyectos sociointegradores y unidades curriculares vinculantes)
- k) Proyecto Sociointegrador.
- l) Práctica Profesional. (Definir según los programas de investigación e innovación: Características, modalidad y duración en los trayectos de salidas)
- m) Escenarios Territoriales de Formación, Investigación e Innovación.
- n) Malla Curricular.
- o) Requisitos de Egreso y Titulaciones.
- p) Sinopsis Programática
- q) Programas Analíticos
- r) Referencias Generales del Diseño del PNF.

III. LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN

Para el desarrollo curricular de los elementos constituyentes básicos se ofrecen los siguientes lineamientos:

3.1. Portada

Es la primera página del diseño del Programa Nacional de Formación, contiene los elementos siguientes:

- a) Membrete del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.
- b) Membrete del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
- c) Logos de las Instituciones de Educación Universitarias que gestionan el PNF.
- d) Nombre del Programa Nacional de Formación.
- e) Código de control, establecido por el MPPEU.
- f) Fecha de elaboración.

3.2. Comisión redactora

Son los actores involucrados en la construcción, elaboración, redacción y revisión del diseño del Programa Nacional de Formación, se presenta en una tabla que debe contener lo siguiente: nombres, apellidos, cédula de identidad, institución de adscripción y dirección de correo electrónico de cada uno de los integrantes.

3.3. Instituciones autorizadas para la gestión del Programa Nacional de Formación.

Son las instituciones de educación universitaria autorizadas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, para gestionar el Programa Nacional de Formación. Debe contener lo siguiente: Nombre de la Institución, Sedes autorizadas y datos de la Gaceta Oficial.

3.4. Índice.

Es la lista de palabras que permite la ubicación de material al interior del diseño curricular del Programa Nacional de Formación. Debe contener: Títulos, subtítulos y la numeración de las páginas asociadas.

3.5. Presentación.

Es la expresión clara del contenido del Diseño Curricular del Programa Nacional de Formación. Contiene o contempla los siguientes elementos:

- a) Definición general de los Programa Nacionales de Formación.
- b) Principios comunes de los Programas Nacionales de Formación.
- a) Descripción de los momentos de construcción del Programa Nacional de Formación que se diseñó.

3.6. Justificación.

La *justificación* se estructura desde la determinación de las necesidades sociales que se conciben como los aspectos, carencias, oportunidades, fortalezas que demandan el conjunto de condiciones, medios, bienes materiales o simbólicos sociales, laborales y de la ciencia. Implican problemas y potencialidades estructurales, multifactoriales presentes en la realidad municipal, regional y/o territorial, los cuales producen o generan diversas consecuencias que afectan o impactan en la sociedad.

En la *justificación* se presentan las necesidades sociales que se caracterizan por ser dinámicas, cambiantes e implican la participación articulada de diversos actores.

En el desarrollo curricular, la justificación correspondiente al proceso de la **organización** de cada diseño curricular del PNF, debe precisar lo siguiente: Contexto general del PNF, contexto territorial, caracterización, aportes y contribuciones del PNF para resolver problemas o potenciar situaciones, misión, visión del PNF. Estos aspectos deben evidenciar: La correspondencia con los planes nacionales, territoriales y municipales.



- a) Precisión de los requerimientos productivos, científicos, tecnológicos, económicos, social, humanísticos, estéticos, artísticos, entre otros.
- b) Inclusión de los referentes teóricos, legales y estadísticos que evidencien las necesidades sociales en el marco del conocimiento conocido.

En la **gestión y evaluación** de la satisfacción de las necesidades sociales, asumidas como aquellas sensibles a resolverse a través de la formación, investigación e innovación universitaria, que se expresan en la justificación y se considera las condiciones siguientes:

- a) Desde una praxis formadora liberadora.
- b) Su planteamiento problematizador que será relevante como experiencia de formación en el perfil integral del egresado y en los diversos elementos constituyentes del desarrollo curricular.
- c) Su orientación con base en los programas de investigación e innovación definidos.
- d) Que su modo de satisfacción o resolución sea coherente con los procesos de transformación social.
- e) Su abordaje en la perspectiva de los proyectos sociointegradores.
- f) Un proceso de acompañamiento, seguimiento y control continuo a través de las estructuras académicas destinadas a tal fin.
- g) La pertinencia de los programas nacionales de formación con las políticas de proyectos estratégicos del Estado, necesidades de los territorios y del Poder Popular y del desarrollo científico, humanístico y tecnológico del Asimismo *“el conocimiento como acto de pensar no se reduzca a la función cognitiva sino que pueda organizar una apropiación en la que los contenidos se ubiquen en el marco de un sentido de vida”* (Zemelman, 2011).

3.7. Principios y Valores de Formación

El Ministerio del Poder Popular de Educación Universitaria, orienta la presencia de principios y valores en las experiencias de formación y sugiere como imprescindibles en el desarrollo curricular los siguientes:

- a) *Independencia*: Las experiencias de formación deben fomentar y garantizar la libertad y soberanía que tiene el pueblo en los ... “órdenes político, económico,

social y cultural principalmente...desde las potencialidades y capacidades nacionales, así como la necesidad de afianzar la identidad nacional y nuestroamericana, partiendo del principio bolivariano de que *la Patria es América*" (Chávez, 2012). Propuesta de Gobierno para el período 2013 – 2019).

b) *Desarrollo Sustentable*: El desarrollo curricular de los distintos programas deben favorecer desde su organización, gestión y evaluación los procesos de cambio que conlleven el logro del "...máximo bienestar social, mediante el cual se procura el desarrollo integral, con fundamento en medidas apropiadas para la conservación de los recursos naturales y el equilibrio ecológico, satisfaciendo las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las generaciones futuras". (Ley Orgánica del Ambiente, Gaceta Oficial N° 5.833, 22-12- 2006). El conocimiento deberá estar intencionado para el desarrollo sustentable, la calidad de vida y la productividad en el país, es decir *"la gestión social del conocimiento debe convertirse en el instrumento fundamental para resolver problemas desde la perspectiva del desarrollo sustentable, mejorar integralmente la calidad de vida de nuestra población y potenciar la productividad del país"* (Córdoba, 2004). Implica también asumir el buen vivir en la formación e investigación universitaria.

c) *Integralidad*: Implica la articulación de los saberes y haceres en el marco de un ser ético y socialmente comprometido. Este pasa por superar la disociación tradicional de los saberes y áreas de formación, de los ámbitos de aprendizaje (institucional, comunitario, organizacional, académico) para lograr su integración, de las dimensiones curriculares mencionadas, de los procesos curriculares y de manera especial de la alta valoración del ser social y convivencial en las experiencia de apropiación de saberes y producción de haceres. Es así como se hace necesario una formación educativa bajo la integralidad, tal enfoque epistémico "Integral" se centra en temas que deben atravesar totalmente el currículo, contribuyendo a resolver los problemas de la sociedad. (Parada, 2006), también la educación integral es una vía de humanización en las que se orientan desde el ámbito disciplinar e interdisciplinario, saberes que permiten promover procesos formativos donde los sujetos son capaces de desarrollarse íntegramente, críticos, reflexivos, pudiendo hacer de esta forma sus distintos proyectos de vida, por medio de reconfiguraciones de su realidad cotidiana y la integración de saberes académicos y valóricos (Lucini, 1994).

d) *Ética*: Implica reivindicar en los procesos formativos la moral, el deber, la honestidad en el ejercicio de la profesionalidad de quienes participan en cada Programa Nacional de Formación. La ética, entendida también como compromiso formativo, compromiso con sí mismo y con el otro está (y debe estarlo) presente en los principios y valores mencionados y en todos los elementos constituyentes e instituyentes del desarrollo curricular.



Para ello en los procesos formativos de apropiación y producción, los actos de pensamiento no deben reducirse a procesos meramente cognitivos, si no que se debe promover una apropiación donde los saberes se ubiquen en el marco de un sentido de vida (Zemelman, 2011). Asimismo, es imprescindible que todos los actores que participen en los Programas Nacionales de Formación desarrollen capacidades de actuación y de reactuación desde la conciencia.

3.8. Objetivos

Los *Objetivos* son las intencionalidades de formación definidas en los Programas Nacionales de Formación. En su diseño, gestión y evaluación deben ser precisos y vinculantes con el Perfil de Egreso. Para su redacción se recomienda: Utilizar verbo en infinitivo, deben ser concretos, deben ser factibles, deben responder a la concreción del perfil de egreso.

3.9. Perfil de Egreso

Se entiende por *perfil de egreso* las actitudes, habilidades, destrezas, conocimientos y saberes enmarcados en disposiciones ético-valorativas, que forman al individuo para su emancipación sociocultural y política.

El *perfil de egreso* debe ser de carácter orientador del proceso de formación, respetando a su vez la diversidad de los estudiantes. En su diseño, gestión y evaluación se considerará aspectos como:

- a) Integralidad (El ser y el convivir preceden y acompañan al hacer y conocer).
- b) Flexibilidad, acorde a las necesidades sociales emergentes y de las dinámicas territoriales.
- c) Correspondencia con los diferentes elementos curriculares, especialmente con los programas de investigación e innovación y unidades curriculares.
- d) Congruencia con los procesos de evaluación (auto, co y heteroevaluación) que se generan en las experiencias de formación. Es decir, la evaluación debe hacerse en función de los avances y logros del fortalecimiento del perfil de egreso.
- e) Garantía de su consolidación para el egreso en sus distintas salidas.
- f) Aún cuando lo más importante es la garantía del perfil, se sugiere para su redacción la siguiente orientación: El perfil se elabora desde la determinación de las actitudes, habilidades, destrezas, conocimientos y saberes que dan respuesta a la problematización realizada. Su redacción debe ser la siguiente: Verbo de

acción + actitudes + conocimientos y saberes + situación problema a resolver + territorio o contexto.

g) Se advierte que no se puede reducir a un proceso mecanicista este diseño del perfil, es un proceso de construcción colectiva que se contextualiza, por lo que éste perfil debe ser dinámico y flexible.

En la **gestión y evaluación** del *perfil de egreso* es pertinente considerar la dinamicidad de las actitudes, habilidades, destrezas, conocimientos y saberes en los cuales deben garantizarse la consolidación de las experiencias de formación, es decir, en el desarrollo de los programas de investigación e innovación y las diferentes unidades curriculares que están en la malla curricular definida. El sentido del perfil de egreso, no está en su construcción, si no en la garantía del mismo, a través de los escenarios territoriales de formación, investigación e innovación que viabilicen su concreción.

3.10. Programas de Investigación e Innovación

Los *Programas de Investigación e Innovación* se conciben como una organización integradora de saberes y acciones investigativos e innovadores en áreas de interés social que son tematizadas, con vinculación intra, inter y extrainstitucionalmente, que emergen del diagnóstico de las necesidades sociales definidas geohistóricamente, de la articulación del perfil de egreso y la malla curricular de formación, se plasman en los proyectos sociointegradores, que permiten la adecuación y renovación constante del programa de formación, por la actualización permanente de las necesidades sociales. En éstas se define lo siguiente:

- a) La denominación del programa.
- b) Contexto institucional y/o comunitario.
- c) La disciplina o disciplinas vinculantes.
- d) Temáticas que las componen y se inscribirán los proyectos sociointegradores.
- e) Las unidades curriculares vinculantes.

En la gestión y evaluación de los *programas de investigación e innovación* se considera la producción sistemática y de calidad con pertinencia.

3.11. Proyecto Sociointegrador



El *proyecto sociointegrador* se concibe como el direccionamiento de la manifestación y voluntad colectiva a partir de los problemas territoriales emergentes diagnosticados, con la finalidad de que se haga histórico en su concreción territorial a través de las acciones sistemáticas y concatenadas de quienes están comprometidos con su realización: instituciones universitarias, comunidad y el Estado.

El *proyecto sociointegrador* se caracteriza porque:

- a) Es de naturaleza comprometedora, pues involucra a quienes participan de él en un proceso de cambio de la sociedad en la cual vivimos, y en segundo lugar, de los niveles, contextos y escalas que envuelve (individual, grupal, comunitario, local, municipal, regional, nacional, grannacional, continental y planetario) y de los aspectos que abarca (social, económico, político, cultural, ambiental, socioproductivo, territorial, transdisciplinario, entre otros).
- b) Admite la profundización en el desarrollo del pensamiento crítico, creativo, analítico e integrador de los involucrados en el proceso educativo, el desarrollo de la investigación y la autorreflexión del propio aprendizaje en los actores participantes.
- c) Propicia la Integralidad de los saberes formativos e investigativos con la comunidad en un sentido dinámico.
- d) Respeta y considera la diversidad. Esto involucra diferencias intra, inter, individuales y contextuales. Cada actor puede participar en un proyecto socio integrador desde su particularidad.
- e) Permite una evaluación compartida en relación con lo planificado, el proceso y los resultados.
- f) Posibilita una organización flexible del tiempo.
- g) Requiere la socialización de producto(s) tangible(s) e intangibles.

La gestión y evaluación del *proyecto sociointegrador* considerará lo siguiente:

- a) Contempla cuatro (4) momentos: Diagnóstico, Planificación, Ejecución y Evaluación, que constituyen experiencias de investigación y formación integradas. Es un *camino que conduce a unos fines*, desde el reconocimiento de los saberes acumulados y la problematización de la realidad, a través un recorrido en el cual cada estrategia, procedimiento, técnicas o instrumentos se justifican por su pertinencia en la consecución de los fines.



- b) Diagnóstico, emerge de una necesidad o un problema social delimitado en conjunto con la(s) comunidad(es) afectada(s) y las instituciones municipales, territoriales y nacionales involucradas según los planes y programas establecidos para resolver mancomunadamente las situaciones problematizadas, dentro del ámbito acción de la institución universitaria en función de afianzar el proceso de transformación estructural de la sociedad que se está desarrollando. Este punto de partida valida su coherencia y relevancia sociopolítica.
- c) Planificación, se sistematiza, interpreta a la luz de teorías y conceptos pertinentes el diagnóstico recogido, a partir de allí se estructuran y organizan las acciones que pueden contemplarse a través de los diferentes métodos.
- d) Ejecución, es el desarrollo de métodos y metodologías definidos.
- e) Evaluación, valora la satisfacción de las necesidades sociales delimitadas en el diagnóstico.
- f) Necesidad de que sea formulado, desarrollado y evaluado de conformidad con la participación del Poder Popular (actores de las instituciones universitarias, instituciones gubernamentales y organizaciones sociocomunitarias acompañantes como órganos de contraloría social).
- g) Cada proyecto debe adscribirse a los programas de investigación e innovación de cada programa de formación.
- h) Cada institución universitaria debe considerar y asignar dentro de su estructura organizativa académica la coordinación y acompañamiento de los proyectos desde su elaboración, desarrollo, evaluación, socialización y al culminarse producir su sistematización como acervo o memoria histórico-cultural de la universidad y de la comunidad. Este acompañamiento velará por la viabilidad, pertinencia e innovación de cada proyecto sociointegrador.
- i) Los proyectos deben ser de participación colectiva. En la formulación, desarrollo y evaluación de los proyectos se deberán propiciar las formas o estrategias más participativas posibles a fin de promover el diálogo o intercambio de saberes guiándose por la búsqueda de establecer la pertinencia de los distintos saberes respecto del abordaje y solución de las situaciones sociales a superar.
- j) Las diversas unidades de formación de cada programa deberán revisar y adaptar sus contenidos y estrategias periódicamente en función de servir de sustentación académico-administrativa a los proyectos sociointegradores acordados; asimismo, deberán coordinarse para actuar transdisciplinaria y sinérgicamente en beneficio de la misma función según sean los trayectos y cantidad de proyectos pautados.

k) La evaluación de los proyectos debe realizarse con base en el impacto social, socioproductivo, cultural, político, etc., que se registre en la comunidad del caso. Hay que vencer la tendencia a que los proyectos sean estimados tan solo por el cumplimiento estudiantil de requisitos formales o superficiales fijados para su evaluación académico-administrativa. Los proyectos han de ser evaluados principalmente por el saldo o acumulado positivo que dejan en las comunidades en los distintos planos (fortalecimiento del poder popular, desarrollo de la conciencia ideológica, organizaciones socioproductivas, etc.) y por el nivel de identificación e integración de los estudiantes en la solución de sus necesidades sociales.

3.12. Práctica Profesional

La *Práctica Profesional* se concibe como el espacio de formación integrador que articula, ejecuta y desarrolla desde el ejercicio profesional las actitudes, habilidades, destrezas, conocimientos y saberes contemplados en los diferentes programas de investigación e innovación y unidades curriculares, a fin de consolidar en la experiencia el perfil de egreso para cada titulación.

La *Práctica Profesional* tiene los siguientes elementos caracterizadores:

- a) Vincula desde la práctica las unidades de curriculares y aporta al proyecto sociointegrador en desarrollo.
- b) Se desarrolla en los espacios que potencie el proyecto sociointegrador y la integralidad de la formación.
- c) Enfrenta las complejas situaciones que reproduce en el quehacer profesional.
- d) Genera reflexión en y sobre el quehacer profesional.
- e) Ejercita la profesionalidad desde la ética y compromiso formativo
- f) Consolida la integración de universidad, comunidad, unidades socioproductivas y el Estado.

En la Malla Curricular del Programa Nacional de Formación, la práctica profesional se define en los trayectos de egreso, es decir, el de Técnico o Técnico Superior Universitario y en el de Licenciada o Licenciado, Ingeniera o Ingeniero o su equivalente.

Debe considerarse para su elaboración:

- a) Descripción de la práctica. Aquí pueden diseñarse esbozos de las experiencias de aprendizaje de los participantes.
- b) Modalidad.
- c) Duración.
- d) Contribución para la consolidación del perfil de egreso y el programa o los programas de investigación e innovación.

3.13. Escenario (s) Territorial(es) de Formación, Investigación e Innovación.

Los escenarios son recorridos de formación, investigación e innovación que proyectan acciones y estrategias diversas que viabilizan la integración de elementos constituyentes e instituyentes para darle calidad con pertinencia al desarrollo curricular. Esta escenificación proyecta intencionadamente la integración con mayor énfasis del perfil de egreso, los programas de investigación e innovación, el proyecto sociointegrador y la práctica profesional. La planificación de estos escenarios es imprescindible para el direccionamiento, dinamización y vinculación de los elementos mencionados.

Estos escenarios se caracterizan por ser territoriales, es decir, cada espacio universitario contemplará el reconocimiento de las condiciones organizacionales, institucionales y comunitarias por ende territoriales. Esta característica genera la *dinamicidad* de los escenarios pues pueden organizarse y reorganizarse según los contextos.

El escenario se despliega en los tres (3) momentos del Desarrollo Curricular:

- a) ***En la organización y diseño curricular:*** Es la prospectiva o mirada futura de la integración del perfil de egreso, de los programas de investigación e innovación, el proyecto sociointegrador y la práctica profesional con el fin de otorgarle pertinencia social al currículo, desde la resolución o contribución de los problemas generales y territoriales definidos en el Programa Nacional de Formación. Aquí se analizan los recursos organizacionales, ambientes de aprendizaje, recorridos académicos, que prevean la concreción del Programa. En la redacción, se escenifica la caracterización del territorio, según los problemas generales y territoriales, la biodiversidad, lo cultural, lo neohistórico, las vocaciones productivas de las comunidades y las potencialidades institucionales y así visualizar cuales son las vías de solución desde los programas de investigación e innovación, el desarrollo de los proyectos sociointegradores y la práctica profesional. Se pudiera decir, que ***es la lectura de la realidad en movimiento.***



- b) **En la gestión curricular:** El escenario escenifica la conducción estratégica mientras se esta viabilizando la gestión del Programa, especialmente cómo se va dando la participación, los recorridos académicos, el diálogo de saberes y la integración entre universidad, comunidad y Estado. En este momento de gestión los escenarios se reorganizan en función de la efectividad, eficacia, calidad y pertinencia que da el Programa de Formación.
- c) **En la evaluación curricular:** se revisa de forma crítica los escenarios territoriales, sus aciertos y desaciertos para realizar los ajustes para los próximos ciclos formativos e investigativos.

Los Escenarios Territoriales de Formación, Investigación e Innovación deben de actualizarse cada vez que concluye un trayecto de formación, con el fin satisfacer las necesidades sociales a través de la profundización de la territorialización.

3.14. Malla Curricular

La *Malla Curricular* es la red sistémica de experiencias de formación que se disponen en un tejido de las unidades curriculares que potencian la concreción del perfil de egreso del Programa Nacional de Formación.

a) **Duración de la Formación**

La *Malla Curricular* en los Programas Nacionales de Formación tendrá una duración de cuatro o cinco años según sea el caso y estará en concordancia con los requisitos de egreso y titulaciones establecidos en este documento.

b) **Turnos de Formación**

Se entiende por turno de formación, el tiempo durante el cual se desarrolla el proceso formativo.

Diurno: Jornada comprendida entre las 7:00am y las 12:00m.

Vespertino: Jornada comprendida entre la 1:00pm y las 6:00pm.

Nocturno: Jornada comprendida entre las 6:00pm y las 10:00pm. Cuando la Malla Curricular del Programa Nacional de Formación se gestione en este turno tendrá una duración de cinco (5) años, exceptuando los estudiantes que sean Técnicos o Técnicas Superiores Universitarios de carreras de tres años y que ingrese por prosecución de estudios.

Fin de Semana: Jornada comprendida los días sábado y domingo entre las 7:00am y las 12:00m y entre las 1:00pm y las 6:00pm. Cuando la Malla Curricular del Programa Nacional de Formación se gestione en este turno tendrá una duración de cinco (5) años, exceptuando los estudiantes que sean Técnicos o Técnicas Superiores Universitarios de carreras de tres años y que ingrese por prosecución de estudios.

c) Modalidades

Presencial: Se genera la interacción docente – estudiante e interacción estudiante – docente – comunidad o institución u contexto donde se desarrollan las experiencias de formación y se consolidan las actitudes, habilidades, destrezas, conocimientos y saberes.

Semipresencial: Implica la interacción docente – estudiante e interacción estudiante – docente, donde se combinan la directa (aquí y ahora) en un contexto específico con otras interacciones que implican el uso pertinente de las tecnologías de información y comunicación (tanto en su vía sincrónica como asincrónica) o la de los retos educativos donde el estudiante interacciona en una realidad particular bajo la orientación y guía del docente sin que éste o ésta físicamente este presente. Cuando se refiere a semipresencialidad la distribución horaria será paritaria para que el estudiante pueda imbricarse de ambos tipos de interacciones en su proceso de formación. La semipresencialidad No anula la presencia del docente, solo diversifica opciones de mediación e interacción en función de las características de las unidades curriculares y de los escenarios educativos diseñados e implementados.

d) Trayectos de Formación

Los *Trayectos de Formación* son los momentos consecutivos en que ocurre el proceso formativo en lapsos determinados, cada uno tiene una duración de treinta y seis (36) semanas, a excepción del trayecto inicial y el trayecto de transición que tienen una duración de doce (12) semanas.

Los *Trayectos de Formación* se estructuran en: un (1) trayecto inicial y en cuatro (4) o cinco (5) trayectos según sea el caso de la naturaleza del Programa Nacional de Formación.

Es importante resaltar, que los *trayectos no se pueden subdividir* en trimestres, tramos o cualquier tipo de subdivisión; su organización y gestión es anual.

El ***Trayecto de Formación Inicial***, es el momento de iniciación universitaria en los Programas Nacionales de Formación, se orienta principalmente a la

promoción y consolidación de actitudes, conocimientos, habilidades, destrezas y saberes básicos, así como a la identidad de la cultura universitaria y del correspondiente Programa Nacional de Formación. Su duración es de trescientas sesenta (360) horas académicas presenciales de cuarenta y cinco (45) minutos en un lapso de doce (12) semanas. Es requisito obligatorio su aprobación para ingresar al trayecto I.

Los **Trayectos de Formación** son los momentos donde se consolidan las actitudes, conocimientos, habilidades, destrezas y saberes del perfil de egreso. La duración para cada uno es de treinta y seis (36) semanas.

El trayecto de formación de egreso de la Técnica o Técnico Superior Universitaria será dos (2) ó tres (3), según el programa y el de la Licenciada o Licenciado, Ingeniera o Ingeniero o sus equivalentes será el cuatro (4) ó cinco (5), según el programa.

El **Trayecto de Formación de Transición**, es el momento de incorporación de las Técnicas o Técnicos Superiores Universitarios (carreras de 3 años) a los Programas Nacionales de Formación. Su duración es de trescientas sesenta (360) horas académicas presenciales de cuarenta y cinco (45) minutos en un lapso de doce (12) semanas. Es requisito obligatorio su aprobación para ingresar al trayecto III.

e) Unidades Curriculares

Las *Unidades Curriculares* son formas de construcción de significaciones que organizan los trayectos de formación procurando una ruptura con la concepción de áreas fragmentadas del conocimiento para la generación de unidades articuladas con el Perfil de egreso, los Programas de investigación e innovación, el Proyecto sociointegrador y la Práctica Profesional.

Una unidad crédito equivale a veintisiete (27) horas académicas presenciales de cuarenta y cinco (45) minutos y a veintiocho (28) horas académicas no presenciales de cuarenta y cinco (45) minutos, es decir, las horas de trabajos independientes del estudiante.

La Unidad Curricular no podrá tener más de nueve (9) unidades créditos, ni menos de cuatro (4) unidades créditos.

Las *Unidades Curriculares* se organizan en siete:

- a) Unidades Curriculares de Iniciación Universitaria.
- b) Unidades Curriculares Básicas y Transdisciplinarias.

- c) Unidades Curriculares Específicas.
- d) Unidades Curriculares Electivas.
- e) Unidades Curriculares de Investigación e Innovación.
- f) Unidades Curriculares Acreditables.
- g) Práctica Profesional.

Las **Unidades Curriculares de Iniciación Universitaria** se orientan principalmente a la promoción y consolidación de actitudes, conocimientos, habilidades, destrezas y saberes básicos, así como a la identidad de la cultura universitaria y del correspondiente Programa Nacional de Formación.

Las **Unidades Curriculares Básicas y Transdisciplinarias** constituyen, conforman e integran los primeros trayectos de formación, fortalecen la base del perfil de egreso y constituye la plataforma de conocimiento general, disciplinario y transdisciplinario que propicia el acceso al resto de las unidades curriculares.

Las **Unidades Curriculares Específicas** son las opciones formativas que ofrecen los saberes hacedores propios del área del Programa Nacional de Formación, aportando las actitudes, conocimientos, habilidades, destrezas y saberes vinculados a la profesionalidad.

Las **Unidades Curriculares Electivas** son las opciones potenciadoras que responden a los problemas propios del territorio, se presentan para fortalecer los programas de investigación e innovación asociadas a los requerimientos territoriales y destacan la contextualización y flexibilidad del currículo.

Las **Unidades Curriculares de Investigación e Innovación** son aquellas donde se obtienen las actitudes, conocimientos, habilidades, destrezas y saberes propios de los procesos de indagación, búsqueda, elaboración, investigación e innovación que fortalecen y potencian la ideación, desarrollo, evaluación y socialización de los proyectos sociointegradores. Estas unidades curriculares deben estar contempladas en todos los trayectos de formación, duraran 36 semanas y tendran nueve (9) unidades créditos para cada trayecto.

Las **Unidades Curriculares Acreditables** son aquellas unidades curriculares que fortalecen la formación integral del ser humano, como lo estético lúdico, cultural, deportivo y otros que favorezcan la integralidad de la ciudadana o ciudadano en formación. Se considera obligatoria la aprobación de seis (6) unidades créditos en este tipo de unidades curriculares para obtener el título de Técnica o Técnico Superior Universitario y de doce (12) unidades créditos en este

tipo de unidades curriculares para obtener el título de Licenciada, Licenciado, Ingeniera, Ingeniero o su equivalente.

Las **Prácticas Profesionales** en la malla curricular se presentan en el trayecto de salida de las titulaciones de Técnica o Técnico Superior Universitaria y el de la Licenciada o Licenciado, Ingeniera o Ingeniero o sus equivalentes.

3.15. Requisitos de Egreso y Titulaciones

Los Programas Nacionales de Formación tendrán los requisitos de egreso y titulaciones. Que a continuación se detallan:

- a) Los estudios conducentes al Título de Técnica o Técnico Superior Universitario requieren la aprobación de las unidades créditos (UC) definidas en el diseño curricular que tendrán una carga mínima de noventa (90) UC y una máxima de ciento diez (110) UC.
- b) Los estudios conducentes a los Títulos de Licenciada o Licenciado, Ingeniera o Ingeniero o su equivalente, requieren la aprobación de las unidades créditos definidas en el diseño curricular que tendrán una carga mínima de ciento ochenta (180) UC y una máxima de doscientos veinte (220) UC.
- c) Ejecución y aprobación de la Práctica Profesional.
- d) Diseño, ejecución y aprobación de proyectos sociointegradores contemplados en los diferentes trayectos en las unidades curriculares de investigación e innovación.

3.16. Experiencias de Formación

Las *Experiencias de Formación*: Al optar por una concepción de praxis liberadora y no técnica o práctica del currículo, es necesario una resignificación contextualizada de la noción de experiencia, en tanto experiencia de formación liberadora, se la implica y redefine en la concepción de praxis, de reflexión-acción y como una situación re-creadora que conlleva a nuevas significaciones y sentidos éticos, estéticos, políticos, etcétera, del mundo y de sí mismos; es decir, estas experiencias orientan la transformación de quien la vivencia como acontecimiento de actualidad: orientado a la transformación.

En la organización, gestión y evaluación de las *Experiencias de Formación* en los trayectos de formación, se generan vivencias que buscan la conciencia de la comprensión, un estado de saber para sí mismo, de autoconciencia que promueve la acción, orientado a la generación de saberes productivos, integrados pertinentemente a las necesidades sociales descritas en los programas de investigación e innovación, proyecto sociointegrador y la práctica profesional.

Las *experiencias de formación* son variadas, participativas y coherentes con las intencionalidades de formación de los programas; presentan una amplia

gama de opciones, creadas y re-creadas acordes a las áreas integradas del saber y a los espacios propiciadores de reflexión e intersubjetividad para su apropiación en el individuo y los colectivos participantes.

3.17. Sinopsis Programáticas

Las *Sinopsis Programáticas*, comprenden un extracto descriptivo de cada una de las unidades curriculares que conforman la malla de los trayectos de formación. Permiten visualizar de manera general el tejido de intencionalidades de formación con sus respectivos contenidos y fuentes básicas de información. Cada sinopsis de unidad curricular está conformada por:

- a) Denominación de la unidad curricular.
- b) Justificación.
- c) Actitudes, conocimientos, habilidades, destrezas y saberes a desarrollar vinculantes con el perfil de egreso y con cada uno de los programas de investigación e innovación definidos.
- d) Contenidos emergentes articulados .
- e) Referencias.

Esta sinopsis debe ser revisada periódicamente en función de su pertinencia, relevancia, actualización y prospectividad de la dinamicidad de sus elementos constituyentes con base en su articulación con los proyectos sociointegradores definidos institucionalmente. Su modificación debe ser autorizada por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

3.18. Programas Analíticos

Los *Programas Analíticos*, son organizadores flexibles de las experiencias de formación que deben evidenciar las relaciones de los distintos elementos curriculares que los conforman.

En su *organización curricular* debe contener:

- a) Identificación del Programa: Programa de formación, sede, denominación de la unidad curricular, código, horas, unidades créditos, fecha de elaboración, autor o autores, docentes sugeridos.
- b) Justificación.
- c) Actitudes, conocimientos, habilidades, destrezas y saberes a desarrollar vinculantes con el perfil de egreso y con cada uno de los programas de investigación e innovación definidos.
- d) Experiencias de Formación (estrategias de enseñanza y aprendizaje).
- e) Contenidos emergentes articulados.
- f) Evidencias de saberes productivos (evaluación).
- g) Referencias (básicas y complementarias).

La *ejecución* de los *Programas Analíticos* debe ser flexible, registrando la dinámica curricular para hacerlo inclusivo desde la acción y respetuoso de la diversidad de los estudiantes y evaluarse de acuerdo a los criterios de pertinencia, relevancia, vinculación territorial, actualización y prospectividad ya mencionados en las sinopsis.

Es de resaltar que solo se pueden modificar sin previa autorización del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, los elementos de la unidad curricular que no coincida con lo definidos en las Sinopsis Programática y que se presentan en estos programas.

3.19. Referencias

Las *Referencias*, implican fuentes de pensamiento tanto de otros autores como propios. Dichas fuentes pueden ser de carácter bibliográfico, digital, electrónica y otras sistematizaciones teóricas-experienciales pertinentes a las áreas del saber integradas en las unidades curriculares de los trayectos. Orienta la consulta amplia, crítica y diversa que incluya y valore los referentes y producciones latinoamericanas y caribeñas.

IV. LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN

El Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria autorizará la gestión de cada Programa Nacional de Formación en el marco de la Misión Sucre

y la Misión Alma Mater, mediante acto administrativo, previa verificación de las siguientes condiciones:

- a) La pertinencia del Programa Nacional de Formación con la vocación socioproductiva del territorio, en función de las políticas del desarrollo municipal, estatal o nacional.
- b) La idoneidad de la estructura académica y del cuerpo docente de las instituciones para el desarrollo del Programa Nacional de Formación en los ámbitos territoriales en los que se pretende dictar.
- c) La disponibilidad de los espacios de aprendizaje para la ejecución de las actividades académicas del programa.
- d) La dotación para los recursos de la formación.

El acto administrativo de autorización de la gestión de los Programas Nacionales de Formación en el marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Mater, además de cumplir con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, deberá señalar:

- a) La institución o instituciones que gestionarán académica y administrativamente los Programas Nacionales de Formación en el marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Mater.
- b) La ubicación geográfica del lugar o lugares donde se desarrollarán las actividades académicas del Programa Nacional de Formación en el marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Mater.

Para fortalecer la gestión de cada Programa Nacional de Formación en el marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Mater, en el área correspondiente, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria conformará un Comité Interinstitucional, con el fin de potenciar la formación de las y los participantes, desde el acompañamiento y evaluación del diseño de los programas y la gestión de las Instituciones Universitarias.

La Ministra o el Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria mediante acto administrativo podrá suspender temporal o definitivamente, la autorización otorgada a una Institución de Educación Universitaria para gestionar los Programas Nacionales de Formación en el marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Mater.

V. REFERENCIAS

Apple, M. (2001) Política cultural y educación. Madrid : Ediciones Morata, S.L.

Augé, M. (2000). *Los no lugares. Espacios del anonimato*. Barcelona: Gedisa.

Bauman, Z. (2007). **Los retos de la educación en la modernidad líquida**. Barcelona: Gedisa.

Bernstein, B. (1990). **Poder, educación y conciencia**. Barcelona: Ediciones El Roure.

Bonilla, L. y López, F. (2011). **Educación Universitaria para el Siglo XXI**. Análisis Comparados (I). Caracas: MPPEU – CIM.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Córdova, M. (2011). **Construyendo Cambios**. Conducción y planificación estratégica de proyectos de cambios. Caracas: Colección Pluriversidad. UBV.

De Alba, A. (2002). **Curriculum universitario, académicos y futuro**. México: Plaza y Valdes.

De Sousa, B. (1996). **Introducción a una ciencia posmoderna**. Caracas: CIPOST-UCV

_____. (2005). **La Universidad del Siglo XXI**. México: UNAM.

Díaz, M. (2007). **La lectura crítica de la flexibilidad. La educación superior frente al reto de la flexibilidad**. Bogotá: Magisterio

Freire, P. (1993). **¿Extensión o comunicación?** México: Siglo XXI

Giddens, A. (1995). **Modernidad e Identidad del yo. El yo y la sociedad en la época contemporánea**. Barcelona: Península

Grundy, S. (1991). **Producto o praxis del curriculum**. Madrid: Morata

Heller, A. (1996). **Una revisión de la teoría de las necesidades**. Barcelona: Paidós.

Ley Orgánica de Educación (2009).

Mészáros, I. (2008). **La Educación más allá del capital**. Buenos Aires: Siglo XXI.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2009). **Lineamientos Curriculares para Programas Nacionales de Formación** (versión 2.0). Caracas.

_____. (2012) **Sistema de Evaluación, Supervisión y Acreditación Universitaria** (SESA). Caracas.

Morin, E. (1997). **Introducción al pensamiento complejo**. Barcelona: Gedisa

Prigogine, I. (1990). **La nueva alianza**. Madrid: Alianza.

Reinoso, R. (2009). **Cambio en la Escuela y Currículo**. Caracas.

Rodríguez, S. (1975). **Obras Completas**. Caracas: T.I. Ediciones Universidad Simón Rodríguez

Sarraute, M., Díaz, J. y Lo Priore, I. (2011). **Fundamentos Teóricos, Éticos y Políticos para la Trans-Formación Curricular Universitaria en y desde la Revolución Cultural**. MPPEU: Caracas

Sarraute, M., Díaz, J. y Lo Priore, I. (2011). **Los Proyectos en la Trans-Formación Curricular**. MPPEU: Caracas

Zemelman, H. (2005). **Voluntad de conocer. El sujeto y su pensamiento en el paradigma crítico**. Barcelona: Anthropos